INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Llamado Nº 28/2017 Licitación Pública Internacional para la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el Departamento de Canindeyú" - Lote 6. Contrato SG Ministro N° 147/2018.**
Contratista	:	**CONSORCIO DURANGO**
Fiscalización	:	**CONSORCIO TPF-GETISNSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A.**
Tema	:	**Convenio Modificatorio Nº 1**
Fecha	:	**30 de diciembre de 2020.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 147/2018, a ser suscrito con la empresa CONSORCIO DURANGO, fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO TPF-GETISNSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A., por Exp. MEU Nº 30.102/2020 de fecha 24/07/2020.

A través de la Nota M.O.P.C. Nº 1781/2020 de fecha 11/12/2020, el Ministro emite su nota de conformidad al proceso de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 (CM Nº1).

El supervisor de Obras, el Ing. Oscar Figueredo emite su informe de supervisión el 28/12/2020, en la que recomienda la suscripción de la misma.

La Coordinación Técnica de Obras de la DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*)Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntarán estos documentos.

las modificaciones a implementarse en el CM Nº 1 se basa en la necesidad de la incorporación de trabajos nuevos no previstos, que surgieron como la necesidad propia de la obra durante la ejecución de los trabajos, así como por el ajuste de cantidades de ítems contractuales a las necesidades reales del terreno, a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

Los ítems que causan un mayor aumento del monto del presente Convenio Modificatorio son:

- 1.6 Terraplén y 1.7 Suelo Mejorado: El incremento de la cantidad prevista de estos ítem es consecuencia de las condiciones geométricas de la traza observadas luego del relevamiento efectuado. Incide a su vez los ensanches en el lado interno de las curvas, sobre anchos para barandas de la banquina que no

255

fueron incluidos en el cómputo contractual, la inclusión del terraplén de aproximación al puente desde la progresiva 0+706 a 0+840 y modificación del Empalme con la Ruta XIII.

- 2.4 Cuneta Revestida de Hormigón: El aumento de la cantidad para este ítem resulta de una recomendación de la Fiscalización, como consecuencia de las necesidades reales del proyecto. Se pretende uniformar el criterio de sección tipo, además, dotando a la mayor parte del tramo con cunetas.
- 4.3.5 Empastado: La cantidad prevista para este ítem, es de 35,00 m2 y la cantidad necesaria de la obra es de 129.133,14 m2, resulta de un ajuste de cantidades, y es como consecuencia de las necesidades reales según avance de la obra.

El presente convenio aumenta el plazo de terminación de obra en 257 días, esto debido a que el terraplén es el camino crítico de la obra y que otros rubros dependen de su ejecución, y dado que dicho ítem tiene un aumento de 56.899,25 m3 y considerando que al ritmo contractual se tiene una taza de ejecución diaria de 221,63m3/día da como resultado el plazo solicitado, desde la suscripción del Convenio Modificatorio.

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la Obra y la cláusula 28.2 que incluye prórroga por mayor alcance de la obra.

Las modificaciones propuestas, arrojan un aumento de Gs. 6.284.224.669 (Guaraníes, seis mil doscientos ochenta y cuatro millones doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y nueve) IVA incluido que representa el 23,49% con relación al Contrato Original de Gs. 26.597.954.310 (Guaraníes, veintiséis mil quinientos noventa y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil trecientos diez) IVA incluido, quedando el Monto del Contrato Modificado en Gs. 32.846.178.979 (Guaraníes, treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis millones ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y nueve) IVA incluido.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes. -

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. OLGA ORUE RIVAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la DCV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

ING. RODOLFO SEGOVIA, Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC